



GUÍA DE RESUMEN Y REFERENCIA DE LICENCIAS - En todo el estado	
Documento #: DHR-RG-404.1	Autoridad: 29 Del. C. Capítulos 51 y 59; Ley de Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2022 (HB 250); Regla de Mérito Capítulo 5
Fecha de entrada en vigor: 13 de noviembre de 2023	Fecha de revisión: 23 de abril de 2024
Reemplaza: 3 de octubre de 2022; Guía de Referencia Rápida sobre Licencias Julio 2010	Solicitud: Agencias del Poder Ejecutivo

Preámbulo y Exención de Responsabilidad

La Guía de Resumen y Referencia de Licencias está diseñada para proporcionar un resumen e información de referencia sobre las licencias disponibles para los empleados elegibles del Poder Ejecutivo y servir como un recurso cuando surjan preguntas. Por lo general, estas licencias se aplican a los empleados a tiempo completo y a los empleados a tiempo parcial de forma prorrateada. Los empleados a tiempo parcial elegibles son aquellos que han sido contratados para trabajar regularmente 30 horas o más por semana y son elegibles para beneficios estatales a menos que se especifique lo contrario. Los empleados de tiempo completo son empleados que han sido contratados para trabajar una semana laboral estándar de 37.5 horas o 40.0 horas y son elegibles para beneficios estatales. Se excluyen los empleados contratados bajo el Código de Delaware (Del. C.) § 5903(17)a.

Este documento no confiere derechos ni privilegios a los empleados. No está diseñado para abarcarlo todo, ni proporciona procedimientos o prácticas sobre cómo solicitar la licencia. El Código de Delaware, las Reglas de Mérito, las Órdenes Ejecutivas y las Políticas y Procedimientos Estatales controlarán la elegibilidad para los beneficios de licencia de los empleados. En el caso de cualquier discrepancia entre esta guía y cualquier ley, reglamento, política, regla, orden, directiva o acuerdo de negociación colectiva estatal, regirá la autoridad prevaleciente.

Las agencias electas y los miembros del Poder Judicial pueden optar por adoptar y hacer referencia a este documento con sus empleados.

LICENCIAS PARA EMPLEADOS DE AGENCIAS ESTATALES Listado alfabético
Licencia de viaje por adopción
Licencia anual
Licencia por duelo
Licencia por donación de médula ósea
Licencia por motivos familiares
Licencia de ayuda por desastre
Licencia donada
Licencia por estudios
Licencia de reconocimiento de empleados
Licencia para exámenes y entrevistas
Licencia de la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA)
Días festivos optativos
Días festivos
Licencia por servicio de jurado

Licencia para ausentarse del servicio clasificado
Licencia de audiencia de la Junta de Relaciones con los Empleados por Mérito (MERB)
Licencia militar
Licencia militar: Continuación del salario del empleado
Licencia por enfermedad/lesión grave para militares
Licencia por donación de órganos
Licencia de paternidad/maternidad pagada
Licencia de voluntariado pagada
Licencia personal
Licencia por enfermedad
Licencia por citación para testificar
Período de servicio militar activo
Licencia por convenciones de sindicatos/organización de empleados
Licencia por competencia del equipo olímpico de los EE. UU.
Licencia de destacamento funerario de veteranos
Licencia de servicio voluntario de bomberos de emergencia
Indemnización laboral

Beneficios de licencias pagadas para empleados

Días festivos	1 Del. C. § 501; MR 5.1
----------------------	--

Elegibilidad: Al ser empleado en la fecha observada.

Beneficio: 11 días festivos legales pagados por año más el día de las elecciones (Election Day) y el día del regreso (Return Day) durante un año electoral.

Reglas especiales:

- El Gobernador podrá designar cualquier otro día como día festivo.
- Un empleado debe estar en un estatus pagado el día programado antes y el día programado después del día festivo para calificar para el pago del día festivo.
- Return Day es el segundo día después de la elección general y comenzará al mediodía y terminará a la medianoche. Los empleados elegibles que viven o trabajan en el condado de Sussex recibirán 3.75 horas por un horario de semana laboral de 37.5 horas o 4 horas por un horario semanal laboral de 40 horas. Ningún empleado puede recibir más de 3.75 o 4.0 horas de día festivo por Return Day.
- La lista de días festivos estatales se encuentra [aquí](#).

Días festivos optativos	1 Del. C. § 501; Política de Días Festivos Optativos
--------------------------------	---

Elegibilidad:

- Los nuevos empleados contratados entre enero y abril reciben dos (2) días festivos optativos para el año calendario en curso.
- Los nuevos empleados contratados entre mayo y agosto reciben un (1) día festivo optativo para el año calendario en curso.
- Los nuevos empleados contratados entre septiembre y diciembre no reciben días festivos optativos para el año calendario actual.

- Al comienzo de un nuevo año calendario, cada empleado recibe dos (2) días festivos optativos.

Beneficio: Dos (2) días festivos optativos a tomar durante cada año calendario a solicitud del empleado.

Reglas especiales:

- Los días festivos optativos deben solicitarse con antelación utilizando los mismos procedimientos que la licencia anual y requieren la aprobación de un supervisor.
- El uso parcial del día queda a discreción de la agencia.
- Los días festivos optativos no se acumulan y deben tomarse antes del final del año calendario.
- Los días festivos optativos no se trasladarán de un año a otro.
- Los días festivos optativos no utilizados se pierden al separarse del empleo.
- Los días festivos optativos no utilizados son transferibles de una agencia de mérito a otra.

Licencia anual	<u>29 Del. C. § 5905</u> ; <u>Ley de Presupuesto Operativo para el Año Fiscal 2023 (SB 250)</u> ; MR 5.2
-----------------------	---

Elegibilidad: Se acumula al final de cada mes de servicio. Por lo general, el uso de la licencia anual acumulada no se concede antes de los seis (6) meses de servicio. No es elegible para su uso hasta el día 1 del mes siguiente para el que se acumuló la licencia anual.

Beneficio:

La licencia anual pagada se acumula de la siguiente manera:

<i>Dejado en blanco intencionadamente</i>	Empleados a tiempo completo contratados para trabajar 37.5 horas a la semana laboral estándar	Empleados a tiempo completo contratados para trabajar 40 horas a la semana laboral estándar
Mérito y Mérito Comparable¹		
Menos de 10 años:	9.5 horas al mes	10.0 horas al mes
Al menos 10 > 15 años:	11.25 horas al mes	12 horas al mes
Al menos 15 años:	13.25 horas al mes	14 horas al mes
Auxiliares de la agencia y Exentos²		
No se requieren años de servicio	13.25 horas al mes	14.0 horas al mes

Reglas especiales:

- Para el primer mes de empleo, la acumulación se prorroga según corresponda.
- El monto máximo de traspaso a un nuevo año calendario para los empleados por mérito y mérito comparable es de 318 horas (para una semana laboral estándar de 37.5 horas) o 336 horas (para una semana laboral estándar de 40 horas). Consulte los [Procedimientos Operativos de Transferencia de la Licencia Anual](#) para obtener más orientación.
- La licencia anual no se acumulará durante la Licencia No Pagada de más de 30 días.

¹ **Artículo 5901. Definiciones.** (a) (5) "Cargos comparables por méritos" significa aquellos cargos a los que, para fines de determinación de salarios, se les asignan, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Estado, títulos de clasificación y/o grados salariales que son comparables a los títulos y/o grados salariales de cargos similares en el servicio clasificado.

² Empleados exentos según se define en 29 Del. C. § 5903

- La tasa de acumulación y el monto máximo de transferencia al nuevo año calendario se prorratan para los empleados por mérito a tiempo parcial.
- Los empleados con derechos adquiridos pueden tener diferentes tasas de acumulación y el monto máximo de transferencia a un nuevo año calendario en comparación con los empleados mencionados anteriormente. Los empleados con derechos adquiridos deben consultar con la oficina de Recursos Humanos de su agencia.

Licencia por enfermedad

[29 Del. C. § 5905](#); MR 5.3

Elegibilidad: Se acumula al final de cada mes de servicio y se puede utilizar al momento de la acumulación.

Beneficio: Previa aprobación del supervisor, los empleados pueden utilizar la licencia por enfermedad pagada de acuerdo con las razones indicadas en la Regla de Mérito 5.3.6.

Reglas especiales:

- Los empleados elegibles acumulan licencia por enfermedad a razón de 9.5 horas por mes para una semana laboral estándar de 37.5 horas o 10.0 horas por mes para una semana laboral estándar de 40 horas.
- La baja por enfermedad debe solicitarse con antelación siempre que sea posible.
- Los empleados pueden transferir todas las horas de licencia por enfermedad ganadas a un nuevo año calendario. No hay una acumulación máxima.
- La licencia por enfermedad no se acumulará durante la Licencia No Pagada de más de 30 días.
- Al momento de la jubilación, el inicio de la Incapacidad a Largo Plazo (Long-Term Disability, LTD), o cuando sea despedido, la licencia por enfermedad se pagará a razón de una (1) hora por cada dos (2) horas acumuladas con un pago máximo de 337.5 horas para una semana laboral estándar de 37.5 horas o 360 horas para una semana laboral estándar de 40 horas.
- En caso de fallecimiento, la licencia por enfermedad se pagará a razón de una (1) hora por cada hora acumulada con un pago máximo de 675 horas por una semana laboral estándar de 37.5 horas o 720 horas por una semana laboral estándar de 40 horas.
- Consulte MR 5.3.7 para conocer las disposiciones sobre Préstamo Antes de la Licencia por Enfermedad.
- La licencia por enfermedad se puede utilizar para donaciones a bancos de sangre.

Licencia de paternidad/maternidad pagada

[29 Del. C. § 5120](#); [Política y procedimientos de la licencia de paternidad/maternidad pagada](#); [Reglas y Reglamentos del Programa de Seguro por Incapacidad](#)

Elegibilidad: Empleados a tiempo completo que son contratados por semanas de trabajo estándar y han estado empleados con el Estado a tiempo completo durante al menos 12 meses continuos a partir de la fecha del nacimiento de su hijo(a), la colocación de adopción legal o la adopción de un niño de seis (6) años o menos.

Beneficio: 12 semanas calendario de licencia de paternidad/maternidad pagada con el fin de cuidar o vincularse con un recién nacido o cuidar o vincularse con un niño recién adoptado o una nueva colocación de adopción legal de un niño de seis (6) años o menos.

Reglas especiales:

- La licencia de paternidad/maternidad pagada se ejecutará simultáneamente con la FMLA y la STD, si corresponde.
- La licencia de paternidad/maternidad pagada se cobrará como un día completo, independientemente del número diario de horas utilizadas, trabajadas o necesarias para complementar los beneficios de STD.
- Los nacimientos o adopciones múltiples no aumentan la duración de la licencia de paternidad/maternidad.
- La licencia de paternidad/maternidad vence a los 12 meses de la fecha del nacimiento o adopción.
- A pesar del agotamiento de los beneficios previstos en la Ley de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA), en el caso de que una madre, que es una empleada a tiempo completo, tenga una complicación en el embarazo que justifique una hospitalización prolongada o extendida de la madre o del bebé en el período preparto o posparto inmediato, incluido el parto de gemelos monoamnióticos, o múltiples de 3 o más, la madre tendrá derecho a una licencia no pagada durante al menos seis (6) semanas después del alta del recién nacido o recién nacidos del hospital u otro centro médico.

Licencia de viaje por adopción

[29 Del. C. § 5116 \(b\)](#); MR 5.3.6.6

Elegibilidad: Empleado continuo a tiempo completo durante al menos un (1) año en el momento de la solicitud de licencia.

Beneficio: Un empleado puede usar la licencia por enfermedad pagada acumulada para viajar fuera de los Estados Unidos con el propósito de adoptar a un niño de un país extranjero. El empleado deberá volver al mismo cargo que ocupaba en el momento de la concesión de la licencia.

Reglas especiales:

- Antes de otorgar la licencia, el empleado debe proporcionar documentación que: 1) haya solicitado la adopción; y 2) se requiere un viaje para que se apruebe la adopción.
- Independientemente del estado salarial del empleado, no se acumularán licencias anuales o por enfermedad durante esta licencia.
- Tras la aprobación de la adopción (es decir, la colocación del niño), la licencia del empleado se realizará de conformidad con las leyes estatales o federales aplicables en torno a este tipo de licencia.

Licencia por motivos familiares

[29 Del. C. § 5126](#)

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio:

- Tras la muerte de un familiar inmediato, a los empleados se les otorgarán 37.5 horas por un horario de 37.5 horas o 40 horas por un horario de 40 horas de licencia por motivos familiares, generalmente para usar en días consecutivos.
- Tras la muerte de un pariente cercano, a los empleados se les otorgarán 7.5 horas por un horario de 37.5 horas u 8 horas de licencia por motivos familiares por un horario de 40 horas para asistir a servicios conmemorativos o actividades relacionadas.

Reglas especiales:

Familia inmediata	Pariente cercano
Cónyuge o pareja de hecho del empleado	Tía, tío, sobrina o sobrino del empleado
Padre/madre o padrastro/madrastra, hijo(a) del empleado, cónyuge o pareja de hecho	Cuñado/cuñada y abuelo(a) político
Abuelo(a), nieto(a) o hermano(a) del empleado	Cualquier otro pariente o amigo que viva en el hogar del empleado
Cónyuge del hijo(a) del empleado	<i>Se ha dejado en blanco intencionalmente</i>
Cualquier hijo(a) menor de edad para el cual el empleado haya asumido y llevado a cabo responsabilidades de crianza	<i>Se ha dejado en blanco intencionalmente</i>

- En caso de que más de un miembro de la familia inmediata fallezca al mismo tiempo, el empleado tiene derecho a 37.5 o 40 horas de licencia por motivos familiares por persona calificada.
- Un empleado puede solicitar la aprobación de una persona no especificada como familia inmediata.
- Un empleado que solicite una licencia por motivos familiares debe proporcionar documentación de respaldo si se solicita.
- Un empleado puede optar por no asistir a los servicios conmemorativos o actividades relacionadas para un familiar inmediato.
- La licencia por motivos familiares debe utilizarse en el plazo de un (1) año a partir de la fecha del fallecimiento del familiar.

Licencia por duelo	29 Del. C. § 5125; Política y Procedimientos de la Licencia por Duelo
---------------------------	--

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio:

- Un empleado estatal elegible tendrá derecho a un máximo de 5 días hábiles de licencia por duelo pagada por el aborto espontáneo, muerte fetal u otra pérdida sufrida por el empleado.

Reglas especiales:

- Un día de trabajo se define como 7.5 u 8.0 horas basado en el horario de trabajo estándar del empleado elegible de 37.5 horas o 40.0 horas o una cantidad prorrateada para los empleados a tiempo parcial elegibles.
- La licencia no se puede tomar en incrementos de menos de una (1) hora y, por lo general, debe tomarse consecutivamente.
- El aborto espontáneo significa una pérdida del embarazo antes de las 20 semanas de gestación.
- Otras pérdidas incluyen un diagnóstico que afecta negativamente el embarazo y la pérdida del embarazo, incluida la interrupción del embarazo, independientemente de si es médicamente necesario.
- La muerte fetal significa una pérdida del embarazo a partir de las 20 semanas de gestación o más.
- Se puede solicitar documentación médica si un supervisor ha documentado problemas de asistencia anteriores con un empleado que solicita esta licencia.
- La licencia por duelo se agota un (1) año después de la fecha del incidente de pérdida.

Licencia militar

[29 Del. C. § 5933](#); [29 Del. C. § 5105](#); [Política y Procedimientos de la Licencia Militar](#)

Elegibilidad: Empleados que son miembros de las reservas militares de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional; Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia militar pagada para asistir a un campamento de entrenamiento o servicio especial por orden por año calendario para los empleados que son miembros de las reservas militares de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional que no exceda las 225 horas para los empleados que trabajan en un horario de 37.5 horas o 240 horas para los empleados que trabajan en un horario de 40 horas.

Reglas especiales:

- Un empleado cuyo servicio activo abarca dos (2) o más años calendario debe recibir 225 horas o 240 horas de licencia militar pagada al comienzo de cada año calendario sin consideración de días festivos y sin consideración de acumulación de licencia y si el empleado ha permanecido en contacto con la oficina de recursos humanos de la agencia y ha proporcionado órdenes militares vigentes.
- Un empleado estará en Licencia No Pagada por un servicio que exceda las 225 o 240 horas asignadas.
- Cuando la ausencia total de un empleado del trabajo debido al servicio militar se acerca al agotamiento de cinco (5) años, los registros deben ser revisados y presentados a la sección de Compromiso de Empleados del Departamento de Recursos Humanos/División de Gestión de Talentos antes del pago de la licencia militar adicional y la concesión de los derechos de reincorporación.
- Para el año calendario 2023, cualquier licencia militar pagada tomada entre el 1 de enero de 2023 y el 16 de julio de 2023 se deducirá de las 225 horas (horario semanal de 37.5 horas) o 240 horas (horario semanal de 40 horas) de licencia militar.

Licencia por enfermedad/lesión grave para militares

[29 Del. C. § 5933\(e\)](#); [Política y Procedimientos de la FMLA](#); [MR 5.5.1.6](#); [Procedimientos para la Licencia por Enfermedad/Lesión Grave para Militares](#)

Elegibilidad: Empleados que sufren una enfermedad o lesión grave en el cumplimiento del deber que es causada o a la que contribuye la guerra o el acto de guerra (declarado o no), que es miembro de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Nacional de los Estados Unidos.

Beneficio: A un empleado se le puede otorgar hasta seis (6) meses de tiempo libre pagado del trabajo para procedimientos u operaciones médicas requeridas como resultado de la enfermedad o lesión grave sin usar licencia por enfermedad o anual.

Reglas especiales:

- El empleado debe regresar al empleo activo del Estado por un período no menor de 30 días calendario.
- El tiempo debe tomarse dentro del primer año de empleo activo en el Estado después del regreso del servicio militar activo.
- El tiempo máximo permitido es de seis (6) meses o 182 días calendario y debe usarse consecutivamente. En circunstancias extraordinarias, se puede solicitar la aprobación del Secretario del DHR para utilizar dicha licencia consecutiva de manera intermitente.

- La FMLA se ejecutará al mismo tiempo.
- El cumplimiento del deber no incluye períodos de capacitación o educación. Los períodos de entrenamiento y educación incluyen, entre otros, el entrenamiento de fin de semana de la Guardia Nacional y el período de entrenamiento de dos semanas.
- Independientemente del estado salarial del empleado, no se acumulará licencia anual o por enfermedad durante este tipo de licencia.
- Las certificaciones necesarias deben completarse y actualizarse según corresponda.

Destacamento funerario de veteranos

[29 Del. C. § 5121](#); MR 5.5.1.5

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada para servir en un (1) destacamento Funerario de Veteranos por año calendario.

Reglas especiales:

- El empleado debe ser un veterano o un miembro de la Reserva de la Guardia Nacional.

Competencia del equipo olímpico de los EE. UU.

[29 Del. C. § 5113](#); MR 5.5.1.2

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Entrenar y participar como miembro del equipo de los Estados Unidos en cualquier competencia sancionada por el Comité Olímpico de los Estados Unidos, en calidad de entrenador, atleta, oficial, entrenador o líder de grupo, que no exceda los 90 días hábiles.

Reglas especiales:

- El Estado compensará al empleado con la tasa de pago regular del empleado durante cualquier licencia otorgada para participar en dicha competencia olímpica. El pago por cada día de licencia no excederá la cantidad que el empleado recibiría por un día de trabajo estándar y no se le pagará al empleado por ningún día dedicado a dicha licencia por el cual el empleado normalmente no recibiría pago como parte del empleo regular del empleado.
- Se requiere que el empleado regrese al trabajo dentro de un período de tiempo razonable después de la conclusión de su participación en la capacidad aprobada en la que participaba en la Competencia del Equipo Olímpico de EE. UU.

Citación para testificar

MR 5.5.2.1

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Para comparecer bajo citación para testificar a menos que sea una de las partes en el procedimiento o que la citación surja de otra actividad laboral o voluntaria.

Reglas especiales:

- Los empleados están obligados a regresar al trabajo dentro de un período de tiempo razonable después de la conclusión de su obligación.
- Los cambios de turno deben realizarse, si es posible, para acomodar a los empleados que no trabajan en turnos diurnos para su participación.

- Cuando un hijo menor de edad es parte en el procedimiento, el padre/la madre se considera parte en el procedimiento.

Servicio de jurado	MR 5.5.2.2
---------------------------	-------------------

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada para presentarse a servir en un jurado.

Reglas especiales:

- Los empleados están obligados a regresar al trabajo dentro de un período de tiempo razonable después de la conclusión de su obligación.
- Los cambios de turno deben realizarse, si es posible, para acomodar a los empleados que no trabajan en turnos diurnos para su participación.

Audiencia de la Junta de Relaciones con los Empleados por Mérito (MERB)	MR 5.5.2.3
--	-------------------

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada para que el empleado comparezca en su nombre ante un oficial de audiencias o la Junta de Relaciones con los Empleados por Mérito en una queja del sistema de Mérito.

Reglas especiales:

- Los empleados están obligados a regresar al trabajo dentro de un período de tiempo razonable después de la conclusión de su participación en la audiencia.
- No se autoriza la dispensa del trabajo pagada para la preparación de una queja o consulta con los representantes de los empleados.
- Los cambios de turno deben hacerse, si es posible, para acomodar a los empleados que no trabajan en turnos diurnos.
- Si el empleado es un testigo, la agencia debe ser flexible a los efectos de la justicia laboral.

Examen y entrevista para un cargo clasificado con el Estado	MR 5.5.2.4
--	-------------------

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada para asistir a una entrevista o tomar un examen para un cargo clasificado dentro del Estado.

Reglas especiales:

- Los empleados deben regresar al trabajo dentro de un período de tiempo razonable después de la conclusión de la entrevista o la finalización del examen.
- Los cambios de turno deben realizarse, si es posible, para acomodar a los empleados que no trabajan en turnos diurnos para su participación.

Licencia donada

[29 Del. C. § 5956](#); [Política y Procedimientos de la Licencia Donada](#)

Elegibilidad: Al completar seis (6) meses de servicio agregado.

Beneficio: Donación directa y banco de licencias por enfermedad catastrófica propia o de un familiar inmediato del empleado.

Reglas especiales:

- Requiere un certificado de incapacidad superior a cinco (5) semanas. (Los períodos separados de incapacidad que duren siete (7) días calendario o más cada uno, que resulten de la misma afección médica o de una afección médica relacionada y que ocurran dentro de cualquier período de 12 meses consecutivos, se considerarán el mismo período de incapacidad).
- Un empleado puede solicitar una licencia donada tan pronto como el médico complete el formulario correspondiente y certifique que será médicamente necesario que el empleado esté ausente por más de cinco (5) semanas.
- Familia inmediata: cónyuge, hijo, hija o padre/madre del empleado que reside con el empleado.
- Antes de recibir el tiempo donado, el empleado debe haber utilizado todos sus días de enfermedad y la mitad de su licencia anual.
- Cuando el tiempo de licencia donado es por la enfermedad catastrófica de un miembro de la familia, el empleado debe haber utilizado todos sus días de enfermedad y licencia anual.
- Debe establecer una justificación médica y renovar la justificación médica cada 30 días.

Donación de médula ósea

[29 Del. C. § 5122](#); MR 5.5.1.3

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Máximo de siete (7) días de licencia pagada por año calendario para servir como donante.

Reglas Especiales: N/A

Donación de órganos

[29 Del. C. § 5122](#); MR 5.5.1.4

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo

Beneficio: Máximo de 30 días de licencia pagada por año calendario para servir como donante.

Reglas Especiales: N/A

Licencia de voluntariado pagada

MR 5.5.3.2; [Política y Procedimientos de la Licencia de Voluntariado Pagada](#)

Elegibilidad: Empleado con el Estado durante al menos seis (6) meses con un plan de desempeño sin problemas documentados de desempeño y/o asistencia o ha recibido “Cumple con las expectativas” o superior en su última revisión de desempeño.

Beneficio: Los empleados elegibles pueden tomar 15 horas (para un horario de trabajo de 37.5 horas) o 16 horas (para un horario de trabajo de 40 horas) de Licencia de Voluntariado Pagada por año

calendario para ofrecerse como mentores aprobados en una escuela pública del Estado de Delaware o en una organización benéfica participante de SECC.

Reglas especiales:

- Los empleados elegibles a tiempo parcial pueden tomar una Licencia de Voluntariado Pagada por año calendario en un horario prorrateado si sus horas programadas regularmente son 30 o más por semana.
- Para ser elegible para ser voluntario como mentor en una escuela pública del Estado de Delaware, un empleado elegible debe recibir la aprobación del Programa de Tutoría Estudiantil del Estado de Delaware.
- Para ser elegible para ser voluntario en una organización participante de SECC, la organización debe estar participando con SECC durante el tiempo en que el empleado se ofrece como voluntario.
- La Licencia de Voluntariado Pagada se puede tomar en incrementos de una (1) hora a discreción de la agencia.
- La Licencia de Voluntariado Pagada está disponible al comienzo de cada año calendario y no se puede acumular ni transferir al siguiente año calendario. La licencia no puede ser donada de un empleado a otro.
- La Licencia de Voluntariado Pagada no utilizada no se pagará en el momento de la separación del empleo con el Estado.

Concesión de licencias a discreción de la agencia, pagadas

Licencia por convenciones de sindicatos/organizaciones de empleados/actividades relacionadas con el trabajo

MR 5.5.3.1

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada de hasta 37.5 horas por un horario de 37.5 horas o 40 horas por un horario de 40 horas por año calendario para servir como delegado a convenciones sindicales, servir como delegado a organizaciones de empleados o participar en actividades similares relacionadas con el trabajo.

Reglas especiales:

- La licencia pagada no debe exceder las 37.5 horas (horario semanal de 37.5 horas) o 40 horas (horario semanal de 40 horas) de forma prorrateada en cualquier año calendario.
- La concesión de tiempo libre pagado queda a discreción de la agencia.

Servicio voluntario de bomberos de emergencia

[29 Del. C. Artículo 5119](#); [19 Del. C. § 18](#); MR 5.5.3.3

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia pagada para responder a llamadas de emergencia de incendios, rescate, ambulancias u otras llamadas de emergencia durante las horas regulares de empleo.

Reglas especiales:

- El empleado debe ser un bombero voluntario activo o un miembro auxiliar voluntario activo y no está recibiendo pago por el servicio de emergencia de ninguna fuente.
- La concesión de tiempo libre pagado queda a discreción de la agencia.

Ayuda en caso de desastre

[29 Del. C. § 6003](#); MR 5.5.3.4

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Hasta 15 días de licencia pagada por año calendario para proveer ayuda en caso de desastre.

Reglas especiales:

- El empleado debe ser un Voluntario Certificado del Servicio de Desastres de la Cruz Roja Americana.
- La concesión de tiempo libre queda a discreción de la agencia.

Licencia de reconocimiento de empleados

MR 5.5.3.5;

Elegibilidad: Al momento del empleo y como parte de un programa de reconocimiento aprobado por el Secretario del DHR.

Beneficio: Licencia pagada que no exceda las 7.5 horas (horario semanal de 37.5 horas) u 8 horas (horario semanal de 40 horas) por premio.

Reglas especiales:

- La licencia pagada se puede otorgar por un reconocimiento de alto nivel, incluido el Empleado del Departamento del Trimestre o el Empleado del Año.
- Dicha licencia debe usarse dentro de 1 año de haber sido otorgada y no está sujeta a pagos en efectivo.
- La licencia pagada puede solicitarse y aprobarse de acuerdo con las políticas y procedimientos de licencia de una agencia o de todo el estado.

Licencia por estudios (puede ser pagada o no pagada)

MR 5.8

Elegibilidad: Al completar el período de prueba inicial o completar un año.

Beneficio: Licencia pagada o no pagada para realizar trabajos especiales o capacitación directamente relacionados con el empleo estatal.

Reglas especiales:

- A discreción de la agencia, a un empleado se le puede otorgar licencia por estudios no pagada. El propósito de esta licencia es permitir que los empleados continúen con la educación o capacitación directamente relacionada con el empleo del Estado que no está disponible a través de la capacitación en el servicio.
- A solicitud de la agencia, el Secretario del DHR puede aprobar la licencia por estudios pagada. El empleado deberá reembolsar a la agencia por la licencia de educación pagada si no presenta evidencia de finalización satisfactoria del curso o si deja el empleo estatal dentro de los seis (6) meses posteriores a la finalización del curso.

Beneficios de licencias no pagadas para empleados

Período de servicio militar activo

[Ley de Derechos de Empleo y Reemplazo de los Servicios Uniformados de 1994 \(USERRA\); MR 5.6.1; Política y Procedimientos de la Licencia Militar](#)

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio: Licencia no pagada para cumplir un período de servicio activo más 90 días calendario después de completar el servicio activo.

Reglas especiales:

- Los empleados que buscan reincorporarse a un empleo estatal después de un período de servicio activo de más de 180 días calendario deben hacer sus solicitudes de acuerdo con USERRA.
- Serán devueltos al cargo en la misma clase o en una clase comparable para la que califican.

Licencia personal

MR 5.6.2

Elegibilidad: Al finalizar el período de prueba.

Beneficio: Una agencia puede otorgar a un empleado una licencia personal no pagada de hasta un año.

Reglas especiales:

- En circunstancias excepcionales, se puede conceder una licencia adicional no pagada en incrementos de 6 meses.
- Se podrá conceder un máximo de dos años de licencia continua.
- En circunstancias excepcionales, una agencia puede otorgar licencia personal durante el período de prueba.

Ley de Licencia Familiar y Médica (Family And Medical Leave Act, FMLA)

[Ley de Licencia Familiar y Médica de 1993, según enmienda del 25 de febrero de 2015; MR 5,7; Política de la Ley de Licencia Familiar y Médica \(FMLA\)](#)

Elegibilidad: Empleados que tienen un empleo estatal agregado de un año y se les ha pagado un mínimo de 1250 horas durante los 12 meses consecutivos anteriores al evento calificado.

Beneficio:

- Hasta 12 semanas de licencia no pagada y con protección del empleo para empleados elegibles por ciertas razones familiares y médicas y licencia por urgencia calificada.
- Hasta 26 semanas de licencia no pagada y con protección del empleo para empleados elegibles para cuidar a un miembro militar calificado como familiar inmediato o pariente más cercano especificado.

Razones médicas	Razones de urgencia
<ul style="list-style-type: none"> • Para cuidar al hijo(a) del empleado después del nacimiento o la colocación para adopción o cuidado de crianza. • Para cuidar al cónyuge, hijo o hija del empleado, o padre que tiene una condición de salud grave. • O por una condición de salud grave que hace que el empleado no pueda realizar el trabajo del empleado. <p>Una afección de salud grave es una enfermedad, lesión, impedimento o afección física o mental que involucra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una estadía de una noche en un centro de atención médica; o • Tratamiento continuo por parte de un proveedor de atención médica para una afección que impide que el empleado realice las funciones del trabajo del empleado o impide que el miembro de la familia calificado participe en la escuela u otras actividades diarias. 	<p>Actividad no médica directamente relacionada con el servicio activo del miembro militar cubierto o llamado al estado de servicio activo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despliegue con poca antelación. • Eventos militares y actividades relacionadas. • Ciertas actividades relacionadas con el cuidado de niños y otras actividades relacionadas. • Ciertas actividades relacionadas con el cuidado de los padres del miembro de las fuerzas armadas. • Disposiciones financieras y jurídicas. • Asesoramiento por parte de un consejero no médico. • Descanso y recuperación. • Actividades militares posteriores al despliegue.

Reglas especiales:

- La FMLA permite a los empleados tomar una licencia de forma intermitente o trabajar en un horario reducido bajo ciertas circunstancias.
- Normalmente, el empleado debe avisar con 30 días de antelación cuando la licencia es previsible.
- Se requiere un certificado médico para respaldar una solicitud de licencia debido a una condición de salud grave.
- La cobertura bajo el Programa de Seguro de Salud Grupal del Estado de Delaware y la elegibilidad de "Participación Estatal" continúa para los empleados con licencia FMLA aprobada siempre y cuando el pago de la "Participación del Empleado" de las primas se realice según las Reglas de Elegibilidad e Inscripción del Plan de Seguro de Salud Grupal.
- El empleado debe usar la licencia anual y la licencia por enfermedad* al mismo tiempo que la FMLA, con la excepción de una semana laboral cada uno.
 - * Los empleados con licencia por urgencia solo pueden usar la licencia anual, ya que la licencia por urgencia es por razones no médicas.
- El certificado médico por una condición de salud grave se puede solicitar:
 - Cada 6 meses en todos los casos de ausencia por una condición médica;
 - Si se solicita una prórroga de la licencia;
 - Si las circunstancias de la última certificación han cambiado; o
 - Si la información ha sido recibida poniendo en duda el motivo declarado o la validez continuada.

Licencia para ausentarse del servicio clasificado

[29 Del. C. § 5903](#); MR 5.9, 4.10

Elegibilidad: Al completar el período de prueba inicial en un cargo clasificado.

Beneficio: Licencia para ausentarse de un cargo clasificado para desempeñarse en cualquier cargo no clasificado descrito en 29 Del. C. § 5903(4), (5), (6) y (23).

Reglas especiales:

- La agencia debe presentar una solicitud de licencia para ausentarse del servicio clasificado para la aprobación del Secretario del DHR.
- El regreso al servicio clasificado debe hacerse dentro de los 60 días posteriores a la finalización del nombramiento para un cargo con un grado salarial igual o inferior al grado salarial que tenía en el momento en que se otorgó la licencia.
- Un empleado también puede optar por regresar al servicio clasificado a través del proceso competitivo.

Política/Reglamento/Información Asociados

Licencia militar: Continuación del salario del empleado

[29 Del. C. § 5105](#); [Licencia Militar: Procedimiento Operativo de Continuación del Salario del Empleado](#)

Elegibilidad: Empleados llamados al servicio militar activo para cualquier misión operativa para aumentar las fuerzas activas según se le ordene.

Beneficio: Los empleados pueden ser elegibles para la continuación de su salario estatal durante el período inicial de servicio activo prescrito por las fuerzas armadas menos cualquier compensación militar.

Reglas especiales:

- La compensación estatal se limitará al salario base.
- La compensación militar incluirá el salario base, la asignación básica para el alojamiento (BAQ), la asignación básica para dietas (BAS), la paga por servicio peligroso y cualquier otra compensación complementaria.
- La solicitud de Continuación del Salario del Empleado de la Licencia Militar debe presentarse dentro de los 90 días posteriores a la liberación del servicio activo.
- Los empleados están obligados a iniciar el proceso.

Indemnización Laboral

[29 Del. C. § 5933](#); MR 5.3.6.4, MR 5.3.8

Elegibilidad: Inmediatamente después del empleo.

Beneficio:

- Licencia pagada por completar la jornada laboral el día de una lesión en el trabajo.
- Suplemento pagado de los pagos de indemnización laboral para restituir por completo al empleado, que no exceda los tres (3) meses para todos los empleados, con la excepción de los empleados en cargos que reciben Pago por Trabajo Peligroso que no deben exceder un (1) año.

- El suplemento pagado de los pagos de indemnización laboral es un suplemento único por lesión y cualquier recurrencia o agravamiento de esa lesión.
- Al completar el suplemento pagado de no más de tres (3) meses o 12 meses, la capacidad de complementar los pagos de indemnización laboral con licencia anual y/o por enfermedad prorrateada.

Reglas especiales:

- Debe ser aprobado para la Indemnización Laboral por el proveedor de Indemnización Laboral contratado por el Estado.
- Los empleados elegibles aprobados para la Indemnización Laboral pueden solicitar usar la licencia anual acumulada o la licencia por enfermedad cuando no se les paga en su totalidad bajo la indemnización laboral. Dicha licencia se cobrará como la diferencia entre el pago de indemnización laboral y su pago regular.
- El suplemento pagado es la diferencia, si la hubiera, entre el total de: (1) el monto de dicha indemnización, (2) cualquier beneficio por discapacidad recibido bajo la Ley Federal del Seguro Social, y (3) cualquier otro programa de discapacidad respaldado por el empleador, y el monto de los salarios a los que el funcionario o empleado tiene derecho en la fecha en que comienza dicha indemnización.
- El suplemento se paga siempre que la lesión o enfermedad por la que se paga dicha compensación no sea el resultado directo de la mala conducta de dicho funcionario o empleado y ocurra durante un período de empleo por el cual el empleado tiene derecho a recibir salarios.
- Los empleados pueden estar ausentes por Indemnización Laboral debido a una lesión o enfermedad en el trabajo, que también califica como una condición de salud grave según la FMLA. La ausencia por Indemnización Laboral y la licencia FMLA no se ejecutan simultáneamente a menos que el empleado lo solicite.
- Si un empleado ejecuta la FMLA al mismo tiempo que la Indemnización Laboral y al empleado se le ofrece una asignación de "trabajo ligero", el empleado está permitido, pero no requerido por la FMLA, a aceptar el cargo. (Sin embargo, no ocurre lo mismo con la Indemnización Laboral cuando una negativa a realizar un trabajo ligero podría resultar en que el empleado ya no califique para los pagos del plan de beneficios por Indemnización Laboral).
- Las asignaciones de tareas peligrosas incluirán, pero no se limitarán a:
 - Empleados calificados que son empleados del Departamento de Corrección;
 - Empleados calificados que son empleados del Centro Psiquiátrico de Delaware y que están asignados a programas para criminales dementes;
 - Empleados calificados de otra manera que son empleados de la División de Rehabilitación Juvenil;
 - Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley del Estado en el ejercicio de sus funciones; siempre que, sin embargo, ningún funcionario encargado de hacer cumplir la ley esté cubierto por esta sección mientras dicho funcionario esté desempeñando una función o deber que se considere de naturaleza administrativa;
 - Empleados estatales que prestan servicios en respuesta al peligro inminente de material de desecho peligroso, incluidos, entre otros, el equipo SERT.